

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0230-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 abril 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0221-MDJLByR, se otorgó Incentivos y Beneficios tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias, durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprende desde el 02 de enero hasta el 31 de marzo del 2010; habiéndose ampliado el plazo para la presentación de la declaraciones juradas de autovaluo hasta dicha fecha.

Que, los Incentivos y Beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, habiéndose producido gran afluencia de público que ha congestionado la atención en los últimos días; por lo que esta administración municipal consciente de esta situación y ante la proximidad del mes aniversario del Distrito, considera conveniente prorrogar los Incentivos y Beneficios comprendidos en la citada Ordenanza, y prorrogar el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Autovaluo.

Ha dado la siguiente Ordenanza, la cual ha sido aprobada por UNANIMIDAD por todos los miembros del Concejo Municipal;

ORDENANZA

**PRORROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A INCENTIVOS Y BENEFICIOS
TRIBUTARIOS Y PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE
AUTOVALUO**

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 221-MDJLByR hasta el 31 de mayo del 2010; y prorrogar el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Autovaluo para efectos del impuesto predial, hasta el 31 de mayo del 2010.

ARTICULO SEGUNDO: La prórroga para la presentación de la Declaración Jurada de Autovaluo, no comprende a los pensionistas acogidos al beneficio del artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, ni a los contribuyentes exonerados y/o inafectos.

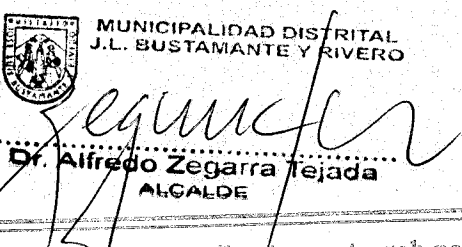
POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA


J. L. Bustamante y Rivero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE